

**OFICIO CIRCULAR
DRH-5244-2016-DIR**

PARA:

- Directores Regionales de Educación.
- Jefes, Dpto. Servicios Administrativos y Financieros de las DRE.
- Jefes, Asesorías Pedagógicas de las DRE.
- Supervisores del Circuito Escolar.
- Directores de Direcciones Administrativas.
- Jefes de Departamento.
- Jefes de Sección.
- Jefes de Unidad.

DE: Julio Barrantes Zamora, director a.i. 037

ASUNTO: Se reiteran y amplían los lineamientos sobre goce de vacaciones por parte de los funcionarios del Título I del Estatuto de Servicio Civil.

FECHA: 1 de junio de 2016.



Estimados funcionarios:

En ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 125 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP, N° 38170, se comunicó mediante Oficio-Circular 1327-2016-DIR los lineamientos referentes al goce de las vacaciones de los funcionarios pertenecientes al Título I del Estatuto de Servicio Civil que laboran para este Ministerio.

Para ello se contemplan las directrices emitidas mediante oficio AI-0517-15 de la Auditoría Interna; artículo 15 de la Ley General de Control Interno; punto 5.1 de las Normas de Control Interno N-2-2009-CO-DFOE; artículos 156, 158 y 159 del Código de Trabajo; y 33 y 34 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP.

UNICO. El trámite de vacaciones deberá ser gestionado única y exclusivamente mediante el uso del Sistema de Vacaciones Web, incluido en el Menú de aplicaciones del SIGRH. Aplica, únicamente para este punto, a los funcionarios del Título I que laboran en Oficinas Centrales y Direcciones Regionales, y se excluyen los funcionarios adscritos al Título I que laboran para centros educativos.

Se les recuerda que es obligación de los Directores, Jefes de Departamento, Sección o Unidad analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Controlaría General de la República, la Auditoría Externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

En aras de cumplir a cabalidad con los enunciados anteriores, les instruyo para que se realicen las previsiones del caso y así garantizar la aplicación de la normativa vigente.

Visto bueno Jefatura Departamento: Rebeca Delgado Calderón.
Aprobado por Jefatura de la Unidad de la Plataforma de Servicios: Karen Herrera Cordero.
Elaborada por Rocío Castro Jarquín, Profesional Analista, Unidad de Plataforma de Servicios, Proceso de Vacaciones

Cc:
Sonia Marta Mora Escalante, Ministra.
Marco Fallas Díaz, Viceministro Administrativo.
Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica.
Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional.
Gerardo Azofeifa Rodríguez, Oficial Mayor.
Archivo.